



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Suministro de un vehículo para la Embajada de España en Tokio

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

Considerando que la contratación de vehículos se rige, normalmente, por unos contratos de adhesión en los que no cabe introducir modificaciones, se redacta este clausulado de requisitos mínimos, con la intención de que el contrato sea el instrumento principal que rijan la relación contractual ya que, de acuerdo con el apartado c) de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE del 9 de noviembre de 2017):

"c) El pliego de cláusulas administrativas particulares podrá ser sustituido por el propio clausulado del contrato."



1.- CONTRATO

- El objeto del contrato es el suministro de un vehículo para la **Embajada de España en Tokio**. Se adjudicará mediante el procedimiento negociado con publicidad (lo que implica la obligación de negociar el precio del contrato) y se formalizará por escrito.
- El plazo de ejecución será el establecido en el contrato; en su defecto, será de 180 días naturales a partir de la firma del contrato, siendo el 31 de diciembre del ejercicio al que se impute el gasto la fecha límite de ejecución.
- El lugar de entrega es el estipulado en el contrato; también podrá anexarse a éste el pacto de las partes para su determinación.
- El presupuesto máximo de licitación asciende a **60.000,00 euros** y cualquier oferta superior será inmediatamente excluida. En esta cifra se incluyen todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos, estatales o locales, excluido IVA (o similar), que graven o puedan gravar el suministro durante su vigencia. El precio no es revisable. El pago adelantado de cualquier importe parcial requerirá la autorización previa expresa del Ministerio.
- Garantía: No se exige la obligación de constituir garantía por no ser costumbre local.
- Criterio de adjudicación y solvencia: el precio es el único factor determinante de la adjudicación. Solo podrá ser admitidos a la licitación a los interesados cuenten con capacidad para contratar en el país y con capacidad económica y financiera para la ejecución del contrato. Deberá aportarse certificado de inscripción en el Registro Mercantil o equivalente del país y/o declaración responsable de capacidad.
- Las comunicaciones escritas (electrónicas o no) deberán dejar constancia de la fecha en la que se realiza el trámite: solicitud, oferta inicial, invitación, oferta final...
- Las partes se comprometen a ejecutar el servicio y abonar el precio de acuerdo con lo establecido en el contrato.



2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Contrato de adhesión o, en su defecto, contrato propuesto por la Administración y aceptado por el contratista.
- El pliego prescripciones técnicas (PPT).
- El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), salvo que se oponga al contrato que se formalice o no sea aceptado por el contratista.

Las cuestiones litigiosas serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes.

3.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir el contrato sin más obligación que el abono de los suministros recibidos de conformidad y sin necesidad de notificación o requerimiento judicial o extrajudicial, en los casos siguientes:

- Declaración de concurso o de insolvencia del Contratista; extinción de su personalidad jurídica; o la muerte o la incapacidad sobrevenida del Contratista individual.
- Incumplimiento de las cláusulas del contrato.
- Cesión del contrato o subcontratación, en todo o en parte, sin previa autorización de la Representación.

El contrato se podrá resolver por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra ninguna de las anteriores causas de resolución.

APROBADO
EL MINISTRO
P.D. OAUC 295-11/03/19, BOE 15/03/2019
El Director General del Servicio Exterior
Álvaro Kirkpatrick de la Vega

(非公式和訳)

個別管理条項書類 在京スペイン大使館への車両供給

供給契約書 競争入札

車両契約は通常契約書を交わしその内容は変更できない。同書類には契約関係を結ぶためのガイドとして最低限守られるべき必須項目を挙げている。
同個別管理条項書類は契約条項に替わるものである。

1. 契約

- 契約の目的は在京スペイン大使館への車両供給のためである。入札形式を取り(値段交渉必須)、契約書は書面で示す。
- 契約期間は署名後 180 日間とし、支払いは会計年度の 12 月 31 日を限度とする。
- 納車場所は契約で取り決めた場所とする。
- 見積りの上限金額は六万ユーロとする。この額を超える見積りは却下される。見積り金額には、消費税を除き、国税・地方税を含む公租公課等あらゆる必要経費を含める。決定後の金額の修正は行わない。手付金が必要な場合は事前にスペイン外務省の承認をもらう。
- 保証金は納めなくて良い。
- 入札と落札:落札の唯一の判断基準は金額である。技術的法的に業務を全うできる企業だけが入札に参入することができる。法人登記簿の写しまたはそれに相当するもの、もしくは業務実行責任宣言書を提出する必要がある。
- やり取りする書面には日付を明記する。(申請、初期見積り、招待状、最終見積りなど)
- 両者は業務を実行と契約金額の支払い義務を遂行する。

2. 適用可能な法規

- 契約書に付け加えるものは契約者が提案し請負者が受諾する。
- 技術規定書(PPTP)
- 個別管理条項書類(PCAP)。契約締結に反対する場合や請負者が了承しなかった場合を除く。訴訟については当事者間の合意に基づいて解決する。

3. 契約の解消

下記の場合、スペイン大使館はそれまでに実施された業務に対する支払いの義務を負うだけで、司法または司法外の通告や申し立てを必要とすることなく、契約を解消することができる。

- 請負者の破産宣告、法人資格の喪失、請負者が個人の場合は、急死もしくは資格喪失の場合。
- 当契約の条項の不履行。
- スペイン大使館の事前の承認無しに一部もしくは全ての契約を譲渡した場合、あるいは下請け契約をした場合。

前項に明示していないケースについては契約は当事者間の相互の合意によって解消することができる。

外務大臣承認
P.D. OAUC295-11/03/19、官報 15/03/2019

外務局長

アルバロ・キルクパトリック・デ・ラ・ベ